



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 OCT 2022

2021/05/001/60/254

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para la contratación de 1 (un) estudiante bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", con el fin de brindar tareas de apoyo en dicha Unidad Ejecutora;

RESULTANDO: I) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2022, se autorizó la contratación de 25 (veinticinco) estudiantes en la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 1 (un) año a partir de la suscripción de los respectivos contratos;

II) que la Sra. Julieta Olita Borges, C.I. N° 5.469.549-5, presentó su renuncia a la citada contratación;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario cubrir el cupo vacante con el siguiente postulante informado por el Departamento de Empleo Juvenil del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

II) que se cuenta con disponibilidad de crédito para financiar el referido contrato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, y el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021; el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y sus modificativas, y el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción del contrato respectivo, a la persona que se detalla a continuación:

AS/RH/A-DG

Apellidos	Nombres	Cédula de Identidad
Alcarraz Roig	Lorena Abigail	5.209.183-7

2°) El contrato será para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, por hasta 30 (treinta) horas semanales de labor y una remuneración mensual nominal de hasta 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

3°) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4°) Facúltase al Jefe de la Unidad Ejecutora respectiva o a quien haga las veces, a la suscripción del contrato de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5°) El respectivo contrato deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (RVE), creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

6°) Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase al Departamento Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Arh

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia